

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2020/2326 *Rectificación de errores detectados en el Decreto de la Alcaldía de 4 de junio de 2020 por el que se ordena la convocatoria y aprobación de las bases para una plaza de de Oficial de Jardinería en C.E.E. "Integra".*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayto. de Bailén, Don Luis Mariano Camacho Núñez

Hace saber:

Que con fecha 30 de junio de 2020 ha tenido a bien dictar el siguiente:

“DECRETO.-

Detectados errores en el Decreto de Alcaldía de fecha 4 de junio de 2020 por el que se ordena la convocatoria y aprobación de las bases para una plaza de de Oficial de Jardinería en C.E.E. “Integra” de Bailén, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2019.

Considerando que, según el artículo 109,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

En virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 41 del R.O.F., esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le vienen conferidas por la legislación vigente, resuelve:

Primero.- Rectificar los errores detectados en el Decreto de la Alcaldía de 4 de junio de 2020 por el que se ordena la convocatoria y aprobación de las bases para una plaza de de Oficial de Jardinería en C.E.E. “Integra” de Bailén.

Donde dice: “Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayto. De Bailén o por los medios previstos en el artículo 16.4 en relación con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta y Disposición Final Séptima de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL del Estado.”.

Debe decir: “Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayto.de Bailén o por los medios previstos en el artículo 16.4 en relación con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta y Disposición Final Séptima de la Ley 39/2015, de 1 de

octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca la convocatoria y se aprueben las bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia”

Donde dice: “El abono deberá efectuarse en la cuenta restringida que a dicho fin tiene abierta esta Corporación, ES85-0237-4863-21-9150649681 (CajaSur)”

Debe decir: “El abono deberá efectuarse en la cuenta restringida que a dicho fin tiene abierta el C.E.E. “Integra” de Bailén, ES36-0237-0210-30-9170589001 (CajaSur)”

Segundo.- Publíquese esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y téngase dicha publicación en cuenta como referencia para el comienzo del plazo de presentación de instancias y documentos para el proceso selectivo de una plaza de Oficial de Jardinería en C.E.E. “Integra” de Bailén, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2019.

Bailén, en la fecha más abajo referenciada digitalmente
El Alcalde-Presidente, D. Luis Mariano Camacho Núñez”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, a 30 de junio de 2020.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.